ÍNDICE SISTEMÁTICO

ABR	EVIATURAS	27
PRÓ	LOGO por Marina Gascón Abellán	29
INTF	RODUCCIÓN	33
	ÍTULO 1 . ALGUNAS REFLEXIONES INTRODUCTORIAS RE PRUEBA	43
I.	PROPÓSITO DEL CAPÍTULO	45
II.	LAS DIMENSIONES DEL CONFLICTO JURÍDICO	45
III.	UN BREVE EXCURSO: PERSPECTIVA EPISTÉMICA DEL PROCESO JUDICIAL	48
IV.	LA CONTROVERSIA FÁCTICA (I): LOS HECHOS	53
V.	LA CONTROVERSIA FÁCTICA (II): GÉNESIS Y DESARRO- LLO	56
VI.	UNA PRIMERA APROXIMACIÓN AL JUICIO DE HECHO	60
VII.	LA PRUEBA ES <i>INFORMACIÓN</i> (DE CONTRASTE)	61
VIII.	EL <i>CONTINENTE</i> DE LA INFORMACIÓN DE CONTRASTE.	68
IX.	LA <i>TRASLACIÓN</i> DE LA <i>INFORMACIÓN</i> (DE CONTRASTE) AL JUEZ: LA ACTIVIDAD PROCESAL PROBATORIA	69
Χ.	EL <i>JUICIO DE FIABILIDAD</i> DE LA INFORMACIÓN (DE CONTRASTE). UNA VISIÓN HETERODOXA DE LA NO-CIÓN VALORACIÓN DE LA PRUEBA	71
XI.	ABORDAJE DEFINITIVO DEL <i>JUICIO DE HECHO</i>	77
XII.	EL FINAL DEL CAMINO: EL RELATO DE HECHOS PROBA- DOS	80

CAP	ÍTULO 2 .	APUNTES SOBRE LÓGICA Y RAZONAMIENTO.
l.	¿POR QL	JÉ LÓGICA?
II.	PERO, ¿Q	QUÉ ES LA LÓGICA?
III.		DE VERDAD IMPORTA (AQUÍ): LAS INFEREN-
IV.		PONENTE BÁSICO DEL RAZONAMIENTO: ENUN-
V.		TINTOS ROLES DE LOS ENUNCIADOS QUE
VI.	RAZONA	MIENTOS <i>ENTIMEMÁTICOS</i>
VII.		CIÓN ENTRE ENUNCIADOS DENOMINADA <i>RE-</i> Inferencial
VIII.	ANTES D	E SEGUIR, UN BREVE EXCURSO: LA RELACIÓN SECUENCIA LÓGICA
IX.	LA FUERZ	za del <i>respaldo</i> : deducción e inducción
Χ.	BREVES A	APUNTES SOBRE LAS <i>FORMAS LÓGICAS</i>
XI.	EL RAZO	NAMIENTO DEDUCTIVO
XII.	EL RAZO	NAMIENTO <i>NO DEDUCTIVO</i>
XIII.	ABDUCC MEJOR EX	IÓN, RETRODUCCIÓN E INFERENCIA HACIA LA XPLICACIÓN
XIV.	PARALO	GISMOS Y FALACIAS
XV.	ERROR E	MPÍRICO
XVI.		MIENTOS SIMPLES Y COMPLEJOS. «CADENAS» LES DE RAZONAMIENTO»
		. REFLEXIONES SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN RAZONAMIENTO PROBATORIO
l.	(BREVES)	CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS
II.		STINCIÓN FUNDAMENTAL: SSRR DEDUCTIVOS DUCTIVOS
	II.1.	Sucinto recordatorio inicial
	II.2.	SSRR deductivos frente a SSRR no deductivos
	II.3.	El carácter minoritario de los SSRR deductivos

	II.4.	La razón	por la que el <i>RP</i> es <i>no deductivo</i>	121	
	II.5.	Explicac SSRR de	ión para la tendencia a considerar los ductivos	121	
		II.5.1.	Apunte introductorio	121	
		II.5.2.	Inclinación psicológica a la deducción.	122	
		II.5.3.	Una distinción previa: el mecanismo psicológico de la subsunción y la actividad de construcción de inferencias	122	
		II.5.4.	¿En qué radica la diferencia entre el modus ponens y la mayoría de SSRRP?.	129	
		II.5.5.	Si no es deductivo, ¿de qué clase de razonamiento se trata?	140	
III.	SSRRP D	EDUCTIV	OS	141	
IV.	SSRRP N	O DEDUC	CTIVOS	141	
	IV.1.	•	eciación relativa a los SSRR no deducti-	141	
	IV.2.	SSRRP reconstruidos como supuestos de inducción enumerativa			
	IV.3.	SSRRP reconstruidos como supuestos de inducción de caracteres o de propiedades			
	IV.4.	La reconstrucción formal del grueso de SSRRP no deductivos			
		IV.4.1.	Breve recapitulación inicial	146	
		IV.4.2.	El terrible problema terminológico	147	
		IV.4.3.	Precisiones sobre el término abducción	147	
		IV.4.4.	Radiografía del razonamiento presunti-	148	
		IV.4.5.	El eslabón oculto: el conflicto subsunti-	154	
	IV.5.	La noció ductivos	n de <i>solidez</i> de los razonamientos <i>no de-</i>	156	
	IV.6.		de los SSRR no deductivos radica en las	159	
		IV.6.1.	La metáfora del cemento	159	
		IV.6.2.	El fundamento de las generalizaciones: regularidades fenomenológicas	160	

		IV.6.3.	Generalizaciones como reglas de relación	163
			S CONSIDERACIONES SOBRE LA SE-	16.
l.	SOBRE	LA NOCIÓI	N DE RECURSO	16
II.	LA SEG	unda inst	ГANCIA	16
III.	RECURS	SO DE APEL	ACIÓN Y SEGUNDA INSTANCIA	16
IV.			PUGNACIÓN EN RELACIÓN CON LA	17
V.			NDA INSTANCIA	17.
VI.	RESPUE	STA DEL TE	RIBUNAL <i>AD QUEM</i>	17
	VI.1.		ecto de las infracciones de estricto orden	17
		VI.1.1.	Infracciones cometidas durante la primera instancia	17
		VI.1.2.	Infracciones cometidas en la sentencia.	17
VII.			DE LA PRUEBA COMO OBJETO DE LA	17
			GULACIÓN PROCESAL POSITIVA DEL BATORIO	17
I.	INTROI	DUCCIÓN		17
	I.1.	La extrao	rdinaria relevancia de este capítulo	17
	1.2.		sito del presente capítulo	18
	1.3.	Nociones	s indispensables para este capítulo	18
II.			N RECURSIVA DEL RAZONAMIENTO	18
	II.1.		te inicial	18
	II.2.	-	n de razonamiento, a secas	18
	II.3.		namientos simples	18
	II.4.		namientos complejos	18.
	II.5.		ción recursiva de razonamiento probato-	10
			probato	18

	II.6.	La noció	n de recurs	sión
III.				LAS REGLAS JURÍDICAS QUE
IV.				REMISAS INICIALES DEL <i>RP</i>
	IV.1.			chos procesales
		IV.1.1.	Los EEAA	tienen que ser verdaderos
		IV.1.2.		er lícito de los hechos procesa-
	IV.2.	EEAA re	lativos a he	chos extraprocesales notorios.
	IV.3.	Algunas	observacio	nes adicionales
V.	REGLAS	S RELATIVA	AS A LAS C	Onclusiones del <i>RP</i>
	V.1.	Una sen	cilla precis	ión, para empezar
	V.2.	Una dist	inción inic	ial
	V.3.	Reglas q	n genéricamente	
		V.3.1.	El crucial	art. 386 LEC
		V.3.2.		cisa alusión a las premisas (en 6.1 LEC)
		V.3.3.		e preciso y directo según las l criterio humano
			V.3.3.1.	¿Es el «enlace» una expresión vulgar de inferencia?
			V.3.3.2.	Las reglas del criterio huma- no, ¿son las reglas de la lógi- ca (del art. 218.2 i. f. LEC)? .
			V.3.3.3.	Los <i>SSRR no deductivos</i> y el requisito de la validez monotónica procesal
	V.4.	Reglas q	ue autoriza	n expresamente
		V.4.1.	Consider	aciones generales
		V.4.2.	EEAA rela	ativos a hechos notorios
		V.4.3.	EEAA rela	ativos a hechos confesos
		V.4.4.		ativos a hechos predicados en itos no impugnados
		V.4.5.		ones legales
VI.	REGLAS	S RELATIVA	AS A LAS PE	REMISAS NO INICIALES

VII.	¿REGLAS NAL?		ANTO AL ORDEN JURISDICCIONAL PE-	206
CAP	ÍTULO 6 .	FORMU	JLACIÓN DE LA HIPÓTESIS	207
UN	CONSIDI	ERABLE (RSIÓN FUERTE DE LA INMEDIACIÓN: Obstáculo al control efectivo Probatorio	21!
l.	PLANTE	AMIENTO	DEL PROBLEMA	219
II.	la inme	EDIACIÓN	GARES COMUNES EN RELACIÓN CON N JUDICIAL Y LA VALORACIÓN DE LA AL	220
	II.1.	Principa	lles lugares comunes	220
	II.2.		diación judicial y su entronque con la va- de la prueba personal	222
	II.3.	Todo se	debe a un malentendido	22.
	11.4.	objeto p	guajes <i>no verbales</i> y paraverbales como oropio de la inmediación judicial en relanta prueba personal	220
		II.4.1.	Respuesta neurofisiológica al interrogatorio	220
		II.4.2.	Lenguaje propiamente no verbal o corporal	22
		II.4.3.	Metalenguaje o expresiones paraverbales	22
III.	INMEDI/	ACIÓN. E	LA TESIS DE LA <i>VERSIÓN FUERTE</i> DE LA L JUZGADOR FRENTE A LOS LENGUA- METAVERBAL	22
	III.1.	La debil	idad argumental de la tesis	22
	III.2.	Tras la p	percepción hay procesamiento mental	228
	III.3.		roporcionada importancia concedida a la ad	230
	III.4.		inconveniente de la ambigüedad de los ropios del lenguaje <i>no verbal</i>	23

III.5.	La falsación, por parte de la psicología del testimonio, de las creencias populares en torno al lenguaje <i>no verbal</i> y su idoneidad de cara a la detección de la mentira					
	III.5.1.	La seguridad y la convicción del depo- nente no son sinónimos de sinceridad .	232			
	III.5.2.	Lo engañoso de las expresiones faciales	233			
	III.5.3.	Los mentirosos también pueden mostrarse tranquilos	233			
	III.5.4.	Mantener el contacto visual con el inte- rrogador no puede interpretarse necesa- riamente como una muestra de honesti- dad del declarante	233			
	III.5.5.	La debilidad del criterio relativo a la di- rección de la mirada	234			
	III.5.6.	Las alteraciones en el tono de voz	234			
	III.5.7.	Las largas latencias de respuesta y la lentitud del habla delatan al sujeto mendaz	234			
	III.5.8.	El esfuerzo cognoscitivo puede ser ma- yor en procesos de recuperación autén- tica del recuerdo	235			
III.6.		gos derivados de la puesta en escena de la personal	235			
III.7.		cultades ambientales para la adecuada ión judicial del lenguaje <i>no verbal</i>	237			
III.8.	mente e	tica imposibilidad de registrar adecuada- el lenguaje <i>no verbal</i> : un serio problema ridad jurídica	237			
III.9.	La falta ria de p acervo las prue	total de formación de los jueces en mate- osicología del testimonio, los peligros del cultural común acerca de la fiabilidad de bas personales y el carácter técnico de es-				
III.10.	No se	de generalizacionestrata de habilidades adquiribles con la	238			
III 11	práctica		239 239			
III.11.	Los pseudocriterios judiciales					

	III.12.	convicci	sibilidad de motivar y fiscalizar la íntima ón del juzgador lesiona derechos funda-	240
	III.13.		ón fuerte de la inmediación alimenta la a omnipresente de arbitrariedad	241
	III.14.	Una con	tradicción incomprensible	241
	III.15.		doja del paralenguaje: <i>ver</i> y <i>oír</i> son cosas	242
	III.16.		loja de las pruebas preconstituida y antici-	242
	III.17.	La parac	loja de los juzgadores invidentes	243
IV.	UNA MI	RADA HA	.CIA EL FUTURO	243
	IV.1.	La apue con la ve	sta por la racionalidad es incompatible ersión fuerte de la inmediación	243
	IV.2.		ción de cualquier obstáculo al control del e hecho	244
	IV.3.	realmen	que alternativo: en lo que debe basarse te la valoración judicial de la prueba per-	246
		IV.3.1.	Prescindir del mensaje no verbal y centrarse exclusivamente en el lingüístico .	246
		IV.3.2.	De la necesidad de evaluar todos los aspectos de la prueba personal, incluida la sinceridad	247
		IV.3.3.	Sobre la imperiosa necesidad de pro- porcionar a los juzgadores formación sobre Psicología del Testimonio	247
		IV.3.4.	Una apuesta decidida por la pericial sobre credibilidad del testimonio	248
		IV.3.5.	A modo de síntesis	248
			TÉNTICA MOTIVACIÓN NO ES POSIBLE TROL	251
l.	LA MOT CUESTIÓ	,	DEL JUICIO DE HECHO: ESTADO DE LA	253
	I.1.	La teoría	en materia de motivación	253

	1.2.	Regulaci	ón legal de	e la motivación	254
	1.3.	El respalo	do jurispru	dencial	255
	1.4.	La realida	ad de la m	otivación. Posibles causas	256
		1.4.1.		ón lingüística de los textos os sobre motivación	257
		1.4.2.	El temor ciertas m	de los juzgadores a mostrar iserias del sistema	258
		1.4.3.	Ausencia	de cultura motivadora	259
		1.4.4.	La postur	a del TC y del TS	259
		1.4.5.	Inexisten	cia de modelos de motivación	260
		1.4.6.	Sobrecar	ga de trabajo	260
II.	la mot de deli	TVACIÓN MITACIÓN	DEL JUICI N DE SU AI	O DE HECHO: UN INTENTO LCANCE EFECTIVO	260
	II.1.	Decisión	y motivac	ión	260
	11.2.	¿Qué sig	nifica <i>moti</i>	var?	261
		II.2.1.	Apuntes	introductorios	261
		11.2.2.	La tesis d	ominante	262
			II.2.2.1.	La motivación y la concep- ción racionalista de la prue- ba	262
			II.2.2.2.	¿Qué significa motivar (desde una óptica racionalista)? .	262
			II.2.2.3.	¿En qué consiste justificar?	263
		II.2.3.	La tesis n	ninoritaria	264
		11.2.4.	Toma de	postura	265
	II.3.	¿Cómo d	ebe ser la	motivación?	266
		II.3.1.	Según la	(anterior) tesis dominante	266
		II.3.2.	sión cual	nera prolongación: La dimen- litativa de la motivación como ión	266
		II.3.3.	sión cua	unda prolongación: La dimen- ntitativa de la motivación co- icación	269
		II.3.4.	,	(anterior) tesis minoritaria	273
		II.3.5.		postura	273

III.			LAS DEBILIDADES DE LA MOTIVACIÓN ECHO EN NUESTROS DÍAS
	III.1.		de fórmulas estereotipadas, genéricas, y istas, hueras de contenido justificatorio
	III.2.	procesal	s meramente descriptivas de la actividad y, particularmente, de la actividad pro-
	III.3.		r como <i>motivación</i> lo que es pura <i>deci-</i>
	III.4.	Razonan	nientos complejos no exhaustivos
IV.			ESTIONES PROBLEMÁTICAS EN RELA- DTIVACIÓN DEL JUICIO DE HECHO
	IV.1.	La explic	citación de las generalizaciones
	IV.2.		e que incorporar todo elemento de prueba
		IV.2.1.	Planteamiento del problema
		IV.2.2.	Posible conciliación de las dos tesis discrepantes
		IV.2.3.	La tesis de TARUFFO, revisitada
		IV.2.4.	La tesis de HERNÁNDEZ MARÍN, en profundidad
		IV.2.5.	Toma de postura
	IV.3.		ne que expresar la decisión de no incorementos probatorios al <i>RP</i> , y motivarla?
		IV.3.1.	Independencia de esta cuestión con respecto de la anterior
		IV.3.2.	Planteamiento extendido de la presente cuestión
		IV.3.3.	La tesis negativa
		IV.3.4.	La tesis positiva
		IV.3.5.	¿Existe obligación legal?
		IV.3.6.	Toma de postura
		IV.3.7.	Prolongaciones a la tesis positiva
V.	ANÁLIS	IS DE UN (CASO
\/I	CONCL	LISIONES	

		. DIFICULTADES INTERPRETATIVAS DE LAS REG- GEN EL RAZONAMIENTO PROBATORIO
I.	INTROI	DUCCIÓN
II.		TOS PROBLEMÁTICOS DE LAS REGLAS RELATIVAS PREMISAS
	II.1.	El art. 218. 2 i. f. LEC y las premisas iniciales
	II.2.	La problemática exigencia de que las premisas sean verdaderas
	II.3.	La cuestión de la <i>verificabilidad</i> de las premisas iniciales
	II.4.	La problemática referencia implícita a las premisas del art. 386.1 LEC
	II.5.	La mención de los hechos admitidos en el primer período del art. 386.1 LEC
	II.6.	Los hechos procesales, verdaderos, ¿y lícitos y legales?
	II.7.	Las generalizaciones en su condición de premisas
	II.8.	Breve excursus: las reglas de la razón
	II.9.	Consideración final
III.		TOS PROBLEMÁTICOS DE LAS REGLAS RELATIVAS CONCLUSIONES
	III.1.	La alusión a las reglas de la lógica
	III.2.	La imprecisión de las reglas sobre razonamiento específicamente autorizados
		10 . EL JUICIO CRÍTICO DEL RAZONAMIENTO O: POSIBILIDADES Y OBSTÁCULOS
1.	PROPÓ	OSITO DEL CAPÍTULO
II.	EL JUIC	IO CRÍTICO DE LOS SSRR DEDUCTIVOS
	II.1.	Aspectos evaluables
	II.2.	La <i>validez</i> de los <i>SSRR</i> deductivos
	II.3.	La solidez de los SSRR deductivos
III.	EL IUIC	IO CRÍTICO DE LOS SSRR NO DEDUCTIVOS

	III.1.	Apuntes previos			
	III.2.	Aspectos	s evaluables	328	
		III.2.1.	Nota introductoria	328	
		III.2.2.	La verdad —empírica— de las premisas	328	
		III.2.3.	La relevancia de las premisa	329	
		III.2.4.	La precisión de las premisas	330	
		II.2.5.	Los supuestos de respaldo materialmente inexistente	331	
		III.2.6.	La observancia del requisito de la vali- dez monotónica procesal	332	
		III.2.7.	A modo de síntesis	334	
	III.3.		control de los razonamientos presunti- lo lo que no es negativo, es positivo?	334	
		III.3.1.	Apuntes introductorios	334	
		III.3.2.	Los dos grandes interrogantes: juntos, pero no revueltos	335	
		III.3.3.	Confirmada o no confirmada, esta es la (primera) cuestión	336	
		III.3.4.	Confirmada, sí, ¿pero lo suficiente como para aceptar la conclusión?	339	
		III.3.5.	Elucubraciones sobre la cuestión de la suficiencia. Exploración por la vía de las generalizaciones	340	
		III.3.6.	Un caso ilustrativo	347	
		III.3.7.	¿Es posible el control en este terreno?	351	
CAP	PÍTULO 11	. LAS GI	ENERALIZACIONES Y SU CONTROL	353	
l.				355	
II.	UNA PO	SIBLE TAX	Konomía de las generalizaciones	357	
III.		EGLAS PR CIONES? .	OCESALES SE OCUPAN DE LAS GENE-	358	
IV.			SO DE LAS GENERALIZACIONES PROCE- PERIENCIA PERSONAL DEL JUEZ	362	
V.			D DE LAS GENERALIZACIONES QUE CERVO CULTURAL COMÚN	364	

	V.1.	. Consideraciones preliminares		
	V.2.	La justifi	cación ex ante	365
	V.3.	El contro	ol ex post sentencia	367
		V.3.1.	La verdad de la generalización	367
		V.3.2.	La notoriedad de la generalización	368
		V.3.3.	Los problemas que acarrea este control	368
VI.			CIONES PROCEDENTES DE COMUNI- ALISTAS	369
VII.			CIONES INFERIDAS POR EL JUEZ A PAR- A DISPONIBLE EN EL PROCESO	372
VIII.	UN SUP	UESTO PR	ROBLEMÁTICO DE GENERALIZACIONES	373
IX.	a modo Neraliz	o de apé Zación c	NDICE: UN SUGERENTE CASO DE GE- UESTIONADA, ¿Y CUESTIONABLE?	375
Χ.				382
l.			NES PREVIAS	385
_				
1.	I.1.		igada precisión terminológica	385
	1.1.		ización importante	385
	I.3.		•	386
II.	CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA PRUEBA INDICIARIA			386
III.	LA PARADOJA DE LA PRUEBA INDICIARIA: HABLAMOS DE RAZONAMIENTO PROBATORIO TODO EL TIEMPO Y EN TODO CASO			
IV.	SOBRE LA IMPERANTE CONFUSIÓN TERMINOLÓGICA			399
V.			LA PRUEBA INDICIARIA	404
CAP TOR	ÍTULO 13 IO Y SU C	. PRUEE	BA DIRECTA, RAZONAMIENTO PROBA- L: POSIBILIDADES Y OBSTÁCULOS	407
I.	PRECISIO	ones pre'	VIAS	409
II.	RECONS	TRUCCIĆ	DN (PARCIAL) DE UN <i>SRP</i> SOBRE PRUE- LUSIVAMENTE)	411

III. CONSIDERACIONES CONSTRUCCIÓN P.			ES EXTRAÍDAS A PARTIR DE LA RE- PARCIAL DEL ANTERIOR <i>SRP</i>	
	III.1.		onamiento y no es autoevidente, ni auto-	
	III.2.		ba directa es indirecta en esencia y <i>no de-</i>	
	III.3.	Sobre las	s premisas relativas a hechos procesales .	
	III.4.	Sobre la	s premisas relativas a generalizaciones	
IV.	CRITERIOS DE CORRECCIÓN, LEGALES, JURISPRUDEN- CIALES Y RACIONALES, DE LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA DIRECTA (TESTIFICAL)			
	IV.1.	Breve pr	eámbulo	
	IV.2.	Los crite	rios legales y sus debilidades	
		IV.2.1.	Un precepto procesal fundamental	
		IV.2.2.	Un precepto de contenido prescriptivo.	
		IV.2.3.	La conjugación de la sana crítica, la razón de ciencia, las circunstancias y el resultado de las tachas	
		IV.2.4.	¿Cuándo deberán considerarse las tachas?	
		IV.2.5.	A modo de recapitulación: una posible interpretación del precepto	
		IV.2.6.	Una reflexión crítica sobre el precepto.	
		IV.2.7.	La razón de ciencia	
		IV.2.8.	El maridaje de las reglas de la sana crí- tica con los tres aspectos a considerar .	
		IV.2.9.	Juicio crítico definitivo	
	IV.3.	Los crite	rios jurisprudenciales y sus aristas	
	IV.4.	Los criterios dimanantes de la racionalidad		
V.	BREVE VISITA A LA CORROBORACIÓN PERIFÉRICA (MATERIAL) COMO UN ELEMENTO CRÍTICO IMPRESCINDIBLE			
VI.		L PRINCIPAL ESCOLLO: LAS GENERALIZACIONES		
VII.	EL OBSTÁCULO ÚLTIMO: NO HAY ESTÁNDARES			
VIII	CONCLUSIONES			

			ONTROL DEL RAZONAMIENTO PROBA- O A LA PRUEBA PERICIAL	45 3	
I.	JUSTIFIC	JSTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO			
II.	ATINEN	RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL SEGMENTO DEL <i>RP</i> ATINENTE A LA JUSTIFICACIÓN DEL JUICIO DE FIABILI- DAD SOBRE EL PERITO			
III.		STRUCCIÓN (SIMPLIFICADA) DEL RAZONAMIEN- PERITO			
IV.	,	Z NO ES NI <i>PERITUS PERITORUM,</i> NI <i>CUSTOS PE-</i> JM			
V.	LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y LAS GENERALIZA- CIONES DEL JUEZ				
	V.1.	Los crite	rios legales	471	
	V.2.	Los criterios jurisprudenciales			
	V.3.	¿Importamos los criterios Daubert?			
	V.4.	Los criterios doctrinales			
		V.4.1.	Los criterios de GASCÓN	474	
		V.4.2.	Los criterios de VÁZQUEZ Y FERNÁN- DEZ	476	
		V.4.3.	Los criterios de ABEL LLUCH	479	
	V.5.	Los crite	rios de la <i>praxis</i> forense	480	
	V.6.	Consideraciones críticas			
VI.	EVALUANDO AL EVALUADOR			482	
	VI.1.	Breves apuntes introductorios			
	VI.2.	Análisis del razonamiento del perito			
		VI.2.1.	Formulación del razonamiento del perito	483	
		VI.2.2.	Un primer análisis del razonamiento del perito	484	
		VI.2.3.	Consideraciones sobre las premisas menores del razonamiento del perito	484	
		VI.2.4.	Breve reflexión sobre la premisa mayor del razonamiento pericial	486	
		VI.2.5.	En cuanto a la(s) inferencia(s) del perito	487	

		VI.2.6.	Algunas observaciones finales	
	VI.3.	Análisis o	del razonamiento del juez	
		VI.3.1.	Un razonamiento sobre otro razonamiento	
		VI.3.2.	Una mirada sintética sobre el razonamiento del juez	
VII.	CONCLU	JSIONES.		
REG	LAS DE LA	A LÓGICA	UEBA DE LAS INFRACCIONES DE LAS Y DE LA RAZÓN: ¿ES PROCESALMEN-	
I.	PLANTE	AMIENTO	DEL PROBLEMA	
	I.1.	Un caso, para empezar		
	1.2.	Claves para sustentar la apelación		
	1.3.	La opció	n de argumentar, sin más	
	1.4.	La opción de argumentar e invocar a la autoridad en la materia		
	1.5.	La opción estratégica de argumentar, invocar y anexar		
	l.6.	Formulación del problema		
II.			. PROBLEMA DEL ACOMPAÑAMIENTO PELACIÓN DE UN <i>INFORME EXPERTO</i>	
	II.1.	Sobre la	expresión informe experto	
	II.2.	Un ejercicio hermenéutico		
		II.2.1.	Régimen jurídico relativo a la aportación de documentos en segunda instancia	
		II.2.2.	Análisis del apartado 1º del art. 460 LEC	
			II.2.2.1. El enunciado prescriptivo prohibitivo	
			II.2.2.2. El enunciado prescriptivo permisivo	
			II.2.2.3. Formulación de un enunciado interpretativo	

		II.2.3.	Análisis del apartado 2º del art. 460 LEC	504
	II.3.	cio subsuntivo	507	
		II.3.1.	El informe experto es un documento	507
		II.3.2.	Es un caso del art. 270 LEC	508
		II.3.3.	Imposible aportación en primera instancia	509
		II.3.4.	Una posible objeción: un previo error interpretativo	509
		II.3.5.	Brevísima recapitulación	510
	II.4.	¿Un caso	de laguna?	510
		II.4.1.	Introducción de la cuestión	510
		11.4.2.	¿Una laguna axiológica?	511
		II.4.3.	¿Una laguna normativa teleológica?	513
		11.4.4.	¿Una excepción implícita, derrotante? .	517
	II.5.	¿Un caso de antinomia?		522
		II.5.1.	Introducción de la cuestión	522
		II.5.2.	Sobre el supuesto choque entre los arts. 460 LEC y 24.2 CE	522
		II.5.3.	Sobre el supuesto choque entre los arts. 460 LEC y 24.1 CE	523
		II.5.4.	A modo de epílogo	525
III.	CONCLU	JSIONES.		526
CON	NCLUSION	NES		527
BIBI	IOGRAFÍA	A		531